

**ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA
"ARRIENDO DE CAMAS CLINICAS"
ID N°2735-162-LP16**

Con fecha 26 de julio de 2016 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada "ARRIENDO DE CAMAS CLINICAS" ID N°2735-162-LP16, aprobada por Decreto N° 2381, de fecha 30 de junio de 2016.

I. DEL ACTO DE APERTURA

Con fecha 19 de julio de 2016, y según lo establece el punto N° 3 de las Bases Administrativas y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la apertura electrónica de la propuesta pública ID N° 2735-162-LP16, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, un Profesional del Departamento de Licitaciones y Profesional de la Unidad Técnica, tal como consta en acta firmada por los asistentes.

Lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el cronograma de licitación.

No hubo preguntas a la licitación.

En el acto de apertura se presentaron 2 ofertas, las cuales se individualizan a continuación:

Cuadro resumen de Apertura

N°	PROVEEDOR	RUT	ACEPTAR / RECHAZAR
1	IMPORTADORA Y EXPORTADORA CONEC COMPANY LTDA	76.178.129-4	ACEPTADA
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LIMITADA	76.116.604-2	ACEPTADA

Se deja constancia de que se recibieron las siguientes Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta:

OFERENTE	RUT	N° DOCUMENTO	BANCO	VALOR
IMPORTADORA Y EXPORTADORA CONEC COMPANY LTDA	76.178.129-4	152076	BANCO SCOTIABANK	\$300.000
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LIMITADA	76.116.604-2	015890-0	BANCO DE CHILE	\$300.000

Antecedentes previos a la evaluación:

La oferta de IMPORTADORA Y EXPORTADORA CONEC COMPANY LTDA RUT: 76.178.129-4, es rechazada por cuanto su propuesta económica presenta inconsistencias. En efecto, en el Anexo N°2 "Oferta Económica y de Plazo", señala un mismo valor para su oferta neta como para aquella con impuestos incluidos. Solicitada la correspondiente aclaración a través de foro inverso en el portal Mercado Público, esta no fue contestada por el oferente. Así las cosas no es posible determinar cuál es el valor efectivamente ofertado por el proponente, no pudiendo ser objeto de evaluación.

Por su parte, la oferta de IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA BLUEMEDICAL LIMITADA RUT: 76.116.604-2, es rechazada, debido a que el proponente en carta de fecha 19 de julio del presente año, informa lo siguiente "el plazo de entrega para las primeras 18 camas será de 2 días y el resto en 30 días, contra la recepción de la orden de compra", condicionando su oferta y contraviniendo lo dispuesto en el N° 6.2 de las Bases Administrativas y en el Anexo N°2 "Oferta Económica y de Plazo", estos es, las ofertas que superen los 3 días hábiles no serán evaluadas y quedaran fuera de bases.

Por lo anteriormente expuesto, las ofertas presentadas son rechazadas y no continúan al proceso de evaluación.

II. CONCLUSIÓN

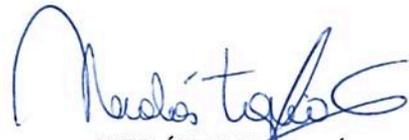
De acuerdo a lo anteriormente indicado por esta Comisión de Evaluación, se recomienda declarar DESIERTO el proceso denominado "ARRIENDO DE CAMAS CLINICAS", ID N° 2735-162-LP16, por cuanto las únicas ofertas presentadas no son evaluables, y en consecuencia se proceda a hacer un nuevo llamado en el más breve plazo.

Por lo anteriormente expuesto,

En señal de conformidad firman la presente Acta:



JOSÉ UZAL CASTRO
Rut: 10.731.041-K
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



NICOLÁS TAPIA CARRIÓN
Rut: 13.225.283 - 1
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONSUELO ALVIAL SOLER
Rut: 16.209.886 - 1
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



FRANCISCA COURT SPIKIN
Rut: 9.005.141 - 5
JEFA PROTECCIÓN, ASISTENCIA SOCIAL Y GESTIÓN EN VIVIENDA

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.